

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40289** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida (mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Númeo de asunto. Concurso consecutivo 440/2019 Sección: B.

Nig 2512047120198016991.

Fecha del auto de declaración 29 de julio de 2019.

Clase de concurso. Consecutivo y abreviado.

Entidad concursada Llorenç Salvador Sancez Abrie con Dni 40894244Z y domicilio en camino de la Reguera 8-2º de 25570 Vall de Cardós.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal.

Castan Liñan Piñol, S.C.P., aceptando el cargo en su representación Jaume Liñan Carrera.

Dirección postal: Calle Gaspar Portola 1-1r 25600 Balaguer.

Dirección electrónica: jaumelinyan@advocatslleida.org

Regimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores debe comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en edificio Canyeret 3-5 planta 3 Lleida.

Forma de personación Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC) La personación se debe realizar en esta oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Lleida, 16 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190052818-1